

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				Pesetas	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1916.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
17-9-923	71,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,10	17-9-923	580,00	Banco de España.....	500				
17-9-923	71,10	> E, de 25.000 >>>	71,05 y 10	17-9-923	249,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				580,00
17-9-923	71,10	> D, de 12.500 >>>	71,10	17-9-923	258,00	Banco Hipotecario de España...	500				247,00
17-9-923	71,10	> C, de 5.000 >>>	71,10	18-5-923	85,00	Banco de Castilla.....	250				
17-9-923	71,10	> B, de 2.500 >>>	71,10	5-3-923	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500		00		
17-9-923	71,10	> A, de 500 >>>	71,10	13-9-923	150,50	Banco Español de Crédito.....	250				
17-9-923	71,10	> G, de 100 >>>	71,09	12-9-923	360,00	Unión Española de Explosivos...	100				
17-9-923	71,10	> H, de 200 >>>	71,00	14-9-923	85,00	Socied. Gral. Am-Preferentes	500				83,75
13-9-923	71,50	En diferentes series.....		13-9-923	35,00	carera España... Ordinarias.	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			21-6-923	104,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
17-9-923	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,40	17-9-923	339,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				336,00
17-9-923	86,50	> E, de 12.000 >>>	86,40	17-9-923	339,00	Idem Norte de España.....	475				232,00
17-9-923	86,70	> D, de 6.000 >>>		17-9-923	232,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos				posetas. Id.
17-9-923	87,50	> C, de 4.000 >>>		10-9-923	362,00	OBLIGACIONES					
17-9-923	87,50	> B, de 2.000 >>>		17-9-923	90,90	Bonos del Banco de España.....	500				
17-9-923	87,00	> A, de 1.000 >>>		17-9-923	98,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				
14-9-923	88,00	> G, de 100 >>>	87,75	17-9-923	110,00	Idem id. id.....	500		4		89,00
14-9-923	88,00	> H, de 200 >>>	87,75	17-9-923	70,50	Idem id. id.....	500		5		98,00 y 55
24-8-923	87,80	En diferentes series.....		12-0-923	94,15	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500		6		110,80
		4 POR 100 AMORTIZABLE			22-6-923	77,75	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500			
23-8-923	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		27-8-923	70,50	lladolid a Ariza..... > B.	500		4 1/2		
10-9-923	88,00	> D, de 12.500 >>>		20-1-923	63,50	> C.	500		4		
17-9-923	89,00	> C, de 5.000 >>>	89,00	26-5-922	58,25	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500		3 1/2		
12-9-923	88,00	> B, de 2.500 >>>	89,00	13-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500		3		
17-9-923	89,00	> A, de 500 >>>	89,00	18-11-920	52,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500		3		
4-7-923	89,00	En diferentes series.....		20-1-923	59,50	4.ª serie.	500		3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			11-0-923	84,00	Ayuntamiento de Madrid,				
31-8-923	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,25 y 95,00	11-9-923	95,75	Obligaciones	500				84,00
17-9-923	95,25	> E, de 25.000 >>>	95,25	13-9-923	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
17-9-923	95,25	> D, de 12.500 >>>	95,25	17-9-923	89,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				89,50
17-9-923	95,25	> C, de 5.000 >>>	95,25	23-4-923	92,00	Idem id. 1918.....	500				
17-9-923	95,25	> B, de 2.500 >>>	95,25			Cédulas del Ensanche.....	500				
17-9-923	95,25	> A, de 500 >>>	95,25			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
13-9-923	95,50	En diferentes series.....	95,25			4 por 100 perpetuo al contado.....	358.000				
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem fin corriente.....				
		EMISION DE 1917					Idem fin próximo.....				
3-9-923	96,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				4 por 100 amortizable.....	5.500				
17-9-923	96,25	> E, de 25.000 >>>	95,25			5 por 100 amortizable.....	596.500				
6-9-923	96,50	> D, de 12.500 >>>	95,15			Acciones del Banco de España.....	500				
17-9-923	95,25	> C, de 5.000 >>>	95,25			Idem del Banco Hipotecario.....					
17-9-923	95,25	> B, de 2.500 >>>	95,25 y 15			Idem de la Arrendataria de Tabacos....	10.000				
17-9-923	95,25	> A, de 500 >>>	95,25 y 15			Azucarera.—Preferentes	2.500				
17-9-923	95,25	En diferentes series.....	92,25 y 15			Idem.—Ordinarias					
17-9-923	96,25					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	81.000				
						Idem id. al 6 %.....	4.000				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista cheque, 25.000 francos a 42,70 pesetas por 100 francos.—50.000 a 43,00. 25.000 a 43,10.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,66 pesetas una.—1.000 a 33,68.—1.000 a 33,70.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollar a 7,40.—2.500 a 7,37.

Gaceta de Madrid. Núm. 262. 19 Septiembre 1923. Anexo núm. 1. Página 1103

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre del corriente año se admitirá en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Frómista a Valdespina, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.805,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 408,10 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 de Octubre próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Palencia, 14 de Septiembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Sáinz.

S—1949

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre del corriente año se admitirá en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de la Estación de Cisneros a la de Villalofa a Lagartos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.267,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 292,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 de Octubre próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Palencia, 14 de Septiembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Sáinz.

S—1950

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GRANADA

DESTACAMENTO DE MÁLAGA

El Capitán de Ingenieros del Ejército, Jefe del Destacamento de la Comandancia de Ingenieros de Granada en Málaga.

Debiendo contratarse la ejecución de las obras del proyecto de cuartel para un Regimiento de Infantería, aprobado por Real orden de 2 de Septiembre de 1922 (D. O. núm. 199), el

acto de la subasta tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo venidero, a las once horas, en el despacho del Jefe del Destacamento, Presidente del Tribunal de subasta, sito en la calle Casas de Campo, número 4, piso segunda izquierda, y que el pliego de condiciones y el presupuesto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el día de la fecha hasta el anterior a la subasta, y hora de las diez a diez y seis, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que ha de regir en el acto es el mismo que figura en el presupuesto de la obra que se subasta, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma será el 5 por 100 del valor total de la cantidad presupuestada, que habrá de constituirse en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, en metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes corriente o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional, ley de Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante, entregándose en pliegos cerrados al Presidente del Tribunal de subasta durante la primera media hora, o sea de once a once y treinta.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación.

Málaga, 11 de Septiembre de 1923. El Presidente del Tribunal, Ignacio Noguera.

Modelo de proposición.

Don Fulano de Tal y Tal domiciliado en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha de ... de ... número ... para construcción de las obras del proyecto de cuartel para un Regimiento de Infantería en Málaga y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto de dicho

proyecto, en el precio de ... (en letra) pesetas y céntimos, acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal corriente de la clase ... expedida en ..., así como el recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o certificado de alta), según el concepto en que comparece, y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, debe hacerlo en otro de igual tamaño y adherirse a la póliza correspondiente.

Si se firma por poder se expresará, como antes firma, el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social. S—1948

JUNTA DE ARBITRIOS DE MALLA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras que comprende el abastecimiento de aguas de esta población a pesar de haber sido modificado el presupuesto de las mismas, se anuncia una segunda subasta pública que tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo a las once de la mañana, en el Salón de Actos de esta Junta, calle de los Héroes de Alcántara, rigiendo para la misma los pliegos de condiciones, Memoria, plano y presupuesto que rigieron en la primera subasta, cuyos documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, todos los días laborables, de nueve a trece.

El presupuesto de la obra asciende a 1.245.090 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 65.754 pesetas, que deberán depositarse en metálico en la Caja de esta Junta o en la Oficina de Recaudación del muelle, en cualquier sucursal del Banco de España o en cualquier Banco o Casa de Banca de esta ciudad a disposición del señor Presidente de esta Corporación.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 154) en lo que sea aplicable a esta Corporación; ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias; admitiéndose, por tratarse de una segunda subasta, la concurrencia de la industria extranjera, para el suministro de materiales, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 24 de Julio de 1908.

Esto no obstante, si algún concurrente ofreciera materiales de procedencia nacional que reúnan las condiciones exigidas, serán preferidos, siempre que la diferencia no exceda de 10 por 100 sobre la de los que los ofrecen de procedencia extranjera, después de aumentar a éstos los derechos que para ellos fija el Arancel vigente de Aduanas. Los proponentes de materiales procedentes de la industria española quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde procedan los referidos productos.

Las proposiciones se extenderán en

papel timbrado de la clase octava (una peseta), ajustándose en lo especial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas del resguardo de Depósito de garantía antes mencionado, de la cédula personal con respecto a los licitadores no vecinos de la plaza y del último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta desde esta fecha hasta las once del día 23 de Octubre próximo y desde las once a las once y media de dicho día ante el Tribunal de subasta, pero no serán abiertos hasta las once y treinta del referido día 23.

Mejilla, 14 de Septiembre de 1923.
El General Presidente, Juan G. Alcaide.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en los sitios de costumbre y periódicos locales con fecha ... para la segunda subasta de las obras que comprenden el proyecto de abastecimiento de aguas a la población, de los pliegos de condiciones, Memoria, planos y presupuesto que en el mismo se aluden, se comprometo, y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las expresadas obras con sujeción a las cláusulas de dichos documentos y a su más exacto cumplimiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspondiente, así como el último recibo de la contribución industrial y la cédula personal (estos dos documentos sólo en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de esta ciudad.)

Los materiales que emplearán en la obra son de procedencia... (extranjera o nacional); en este último caso debe indicar el establecimiento de origen.

Lugar y fecha ...

(Firma del proponente.)

S-1714

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Esta Excm. Corporación, en sesión de 27 de Abril último, con sanción de la Junta municipal en la de 12 de Julio próximo pasado, y previa excepción de subasta, ha acordado anunciar concurso público para contratar la adquisición de material automóvil con destino al servicio contra incendios de esta capital.

Dicho concurso tendrá lugar con sujeción a las siguientes condiciones:

FACULTATIVAS

1.º Es objeto del presente concurso la adquisición por el Excmo. Ayuntamiento del material siguiente:

- a) Cuatro autobombas.
- b) Dos "chassis" para montar en el material de salvamento.
- c) Tres tanques automóviles para el transporte de tres a tres y medio metros cúbicos de agua cada uno.
- d) Cuatro escaleras sobre "chassis" automóviles que puedan alcanzar una altura de 28 metros.

2.º El material indicado habrá de reunir las condiciones particulares siguientes:

Autobombas.—El rendimiento no será menor de 1.000 litros por minuto, trabajando con una altura de aspiración de cinco metros a una altura de 30 metros de chorro útil y en cuatro lanzas a la vez. Las bocas de impulsión serán dos, dispuestas para conectar en ellas mangaje de 70 milímetros de diámetro interior.

Consumo.—No será superior a 20 litros por 100 kilómetros en marcha y 12 la bomba en servicio por hora.

Podrá transportar seis hombres sentados, y estará dispuesta para colocar en ella mangas de aspiración e impulsión, piezas de acoplamiento y cuantos accesorios se consideren precisos para el funcionamiento perfecto de cada bomba. La velocidad no será menor de 35 kilómetros a la hora en llano.

Escaleras.—Estarán montadas sobre bastidor automóvil por intermedio de resortes. Estarán dispuestas para transportar cinco hombres, además del conductor. Deberá alcanzar, desarrollada, una altura de 28 metros, y la maniobra para el desarrollo total podrá hacerse en ochenta segundos, y manejada por dos hombres.

El consumo de esencia no excederá de 25 litros por 100 kilómetros, debiendo estar en condiciones de hacer una marcha media de 30 kilómetros a la hora.

Tanques automóviles.—Estarán montados sobre bastidor automóvil, con bomba centrífuga aspirante, impelente, accionada por el motor.

El consumo de esencia no será superior, a 300 gramos por caballo hora.

Bastidor automóvil.—Motor de cuatro cilindros, ruedas blindadas y provistas de neumáticos; será capaz de transportar un peso de 1.500 kilos a una velocidad media de 35 kilómetros.

3.º **Condiciones generales.**—Los materiales de todos los carruajes serán de la mejor calidad, estarán provistos de alumbrado eléctrico y pintados y barnizados con el color característico de estos servicios.

4.º Los concursantes acompañarán a las respectivas proposiciones dibujos y fotografías para el mejor juicio de las personas que hayan de dictaminar.

Se hará constar en las proposiciones el rendimiento, fuerza del motor, diámetro y carrera del pistón, velocidad mínima por hora, ancho de vía, distancia entre ejes carrozales, largo, ancho y alto máximo del vehículo, dimensiones de las ruedas, peso, pendientes superables, capacidades, gastos de esencia y cubida del depósito.

5.º **Pruebas.**—Para el estudio de las proposiciones presentadas, el excelentísimo Sr. Alcalde Presidente designará una Comisión que estudiará las proposiciones presentadas, proponiendo la adjudicación al pliego que, a su juicio, crea más ventajoso, siendo elevado su dictamen al excelentísimo Ayuntamiento para su aprobación.

Esta misma Comisión someterá los aparatos a una serie de pruebas, en las que se verificarán los extremos siguientes:

Velocidad.—Consumo de esencia.—Pruebas complementarias para obtener la certeza de que los aparatos cumplen todas las condiciones estipuladas.

6.º Los gastos ocasionados por las experiencias serán sufragados por el adjudicatario, el cual facilitará también el mecánico correspondiente.

7.º Terminada la prueba de cada uno de los aparatos, caso de que sea satisfactoria, será admitida con carácter provisional, que pasará a ser definitiva a los treinta días de la fecha de recepción si en este plazo no ha presentado defecto de importancia.

Caso de no reunir las debidas condiciones, serán de cuenta de la casa constructora todas las responsabilidades.

8.º **Plazo de entrega.**—El material será entregado en la forma siguiente:

Antes de finalizar el mes de Febrero de 1924, deberá el concesionario haber entregado, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento, material por valor de 205.833 pesetas. Antes de finalizar el mes de Mayo del mismo año, el concesionario deberá haber entregado la totalidad del material.

Se tendrá muy en cuenta, como factor importante para la adjudicación, el plazo de entrega, admitiéndose aquellas proposiciones en las que se ofrezca la entrega de la totalidad del material dentro del ejercicio actual, o sea antes del 30 de Marzo de 1924.

Por cada día de retraso en la entrega del material en los plazos ofrecidos en la proposición por el adjudicatario, se descontará, al hacer la liquidación, 100 pesetas en concepto de penalidad.

9.º Las proposiciones pueden afectar a todo o parte del material, y se presentarán en la forma y plazo que determinan las condiciones económico-administrativas, debiendo ir acompañadas de los planos y Memorias explicativas, para la mejor apreciación del material que se propone, así como también de las certificaciones que acrediten el buen funcionamiento de los aparatos en otras capitales.

10. **Precios de los aparatos.**—No será admitida ninguna proposición cuyos precios excedan de los siguientes:

- Cuatro autobombas, a 506 pesetas, 200.000 pesetas.
- Dos "chassis", a 27.500 pesetas, 55.000 pesetas.
- Tres tanques, a 47.500 pesetas, 142.500 pesetas.
- Cuatro escaleras, a 55.000 pesetas, pesetas, 220.000 pesetas.
- Total, 617.500 pesetas.

11. El abono del importe del material se hará efectivo en dos plazos: el primero, constituido con la cantidad que figura para esta atención en el vigente presupuesto de 1923-24, y el segundo, constituido por el resto, con cargo al próximo de 1924-25.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que estime más conveniente o desecharía todas si lo considera pertinente.

Madrid, 9 de Abril de 1923.—El Arquitecto-Director, José Monasterio.

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.º El plazo del concurso se abre por término de cuarenta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase oclava, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, dentro del sobre, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad del 5 por 100 de la cantidad porque se ofrezca el suministro, en concepto de depósito provisional y de los sellos municipales especiales de subastas y concursos, o sean 10 pesetas por cada 500 o fracción de 500 de la fianza provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º Los precios tipos de este concurso son los determinados en la condición 10 de las facultativas, pudiendo optarse al todo o parte del material objeto de la licitación.

5.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 del importe en que se haga la adjudicación, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su fuero y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que o hayan sido para el mismo en los boletines oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10.º Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión designada al efecto a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharla todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

11.º El presente contrato se celebrará

derá sujeto, en la parte que corresponda, a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y al Reglamento para la ejecución de la misma, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909.

Madrid, 14 de Abril de 1923.—El Secretario, F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de Septiembre de 1923.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, Diego Ayllón.

S—1946

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

El Sr. Juez instructor del expediente gubernativo mandado incoar por orden del Ilmo. Sr. Interventor de este Centro, de fecha 6 de Agosto último, en providencia de ayer, dictada en este expediente, ha mandado que se cite a D. Rafael Sáinz Pelegrín, Auxiliar de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, en situación de excedente, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca a declarar en el mencionado expediente, ante el Sr. Juez instructor del mismo, en el local de esta Intervención, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 15 de Septiembre de 1923.—El Secretario del expediente, José Gallego de San Román.

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PEGO

D. Santiago Giner Piera, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona de Pego.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica, de 1919-20 y anteriores, correspondientes a esta villa de Pego, procedí a formar expediente colectivo contra los deudores que se dirán, de existencia y domicilio desconocido a los cuales les fueron embargadas las fincas que les resulten inscritas en el Catastro y amillaramientos, no reuniendo la mayoría de las que resultan de estos últimos documentos fiscales, los requisitos esenciales que determina el artículo 144 de la vigente Instrucción, que no ha sido dable aportar por no constar en dichos amillaramientos ni podido conseguir de los deudores por su cualidad de desconocidos.

Que extendidos, no obstante, los mandamientos, después de cumplidos los preceptos del artículo 145 y contestados por el señor Registrador, en su vista, he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 2 del próximo Junio, y hora de las diez, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Alfonso XII, número 27, siendo posturas admisibles en la subasta, previo el depósito del 5 por 100, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público, por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Que los deudores y fincas que se subastan son:

Fernando Banuls Ferrando, 74 áreas y 79 centiáreas de tierra secoano, partida El Nen.

Salvador Carrió Rovira, una hectárea, 12 áreas y 19 centiáreas, tierra secoano partida Ombria de Nish Dia.

María Francisca Domínguez Cortell, 72 áreas y 70 centiáreas de tierra secoano, partida Fuente del Bullento.

Vicente García Sisear, 74 áreas y 79 centiáreas de tierra secoano, partida Verdala.

Teresa Gavilá Sastre, 16 áreas y 62 centiáreas tierra secoano, partida Chiratey.

Herederos de Bernardino Almela Tarrasó, una hectárea, 35 áreas y 6 centiáreas tierra secoano, partida Racors.

Herederos de José Alcina Vicens, 2 áreas y 8 centiáreas tierra secoano, partida Estepar.

Herederos de Luisa Morell Gadea, 56 áreas y 10 centiáreas, tierra secoano, partida Chunsa.

Herederos de Patrocínio Guitart Sastre, 30 áreas y 71 centiáreas tierra secoano, partida Quintana de Benituba.

Fernando Mestre García, 12 áreas y 47 centiáreas tierra regadio en la partida Estalona.

Gonzalo Oliver Morand, 16 áreas y 88 centiáreas tierra regadio en la partida Tangues de Bullens.

Leonor Piera Ballester, 56 áreas y 10 centiáreas tierra secoano, partida Estepa.

Antonio V. Sastre Cardona, 16 áreas y 62 centiáreas tierra secoano, partida Quintana del Convento.

José Ramón Sendra Sastre, 37 áreas y 40 centiáreas tierra secoano, partida Río Bajo de Bullena.

Fernando Sendra Sendra (Tomás), 29 áreas y 9 centiáreas tierra regadio en la partida Segaria.

Salvador y Carmen Sendra Guitart, 29 áreas y 9 centiáreas tierra secoano, partida Ambra.

Vicente Aguiló Miralles, 10 áreas y 39 centiáreas tierra secoano, partida Talsal de la Plana.

Pedro Ballester Parcell, 54 áreas y 5 centiáreas tierra secoano, partida Umbria de la Peña Media.

Isabel Clara Bañuls Sastra, 16 áreas y 92 centiáreas tierra secano, partida Salomona.
 Ana María Domenech Femenia, 8 áreas y 31 centiáreas tierra regadio en la partida Estalona.
 Joaquina Domínguez Oltra, 8 áreas y 56 centiáreas tierra regadio en la partida Bullens.
 Vicente Domínguez Vicens, 33 áreas y 24 centiáreas tierra secano, partida Barranco de la Huerta.
 Francisco Ferrer Puchol, 24 áreas y 93 centiáreas tierra secano, partida Barranco de la Higuera.
 Herederos de José Bañuls Sendra, 49 áreas y 86 centiáreas tierra secano, partida Barranco de las Cuevas.
 Herederos de José Ferrando Ferrando, 47 áreas y 79 centiáreas tierra secano, partida Coma.
 Herederos de Pascual Bañuls García, 12 áreas y 47 centiáreas tierra secano, partida Cantalar.
 Jaime Llodrá Pastor, 41 áreas y 55 centiáreas tierra secano, partida Ombría del Barranco Canal.
 Fernando Ortola Cardona, 23 áreas y 90 centiáreas tierra secano, partida Abiats de Riu.
 Rosa Pérez Moll, 14 áreas y 55 centiáreas tierra secano, partida Clot.
 Pascual Sastre Ferrando, 23 áreas y 90 centiáreas tierra secano, partida Burebó.
 Consuelo Sendra Cardona, 6 áreas y 24 centiáreas tierra regadio, partida Marjal Mayor.
 Joaquín Sendra Cardona, 6 áreas y 24 centiáreas tierra regadio en la partida Marjal Mayor.
 Juan Bautista Sendra Domenech, 10 áreas y 40 centiáreas tierra secano, partida Quintana.
 Ana y Francisco Sastre Sastre, 14 áreas y 55 centiáreas tierra secano, partida Rupais.
 María Teresa Bañuls Sendra, 41 áreas y 55 centiáreas tierra secano, partida Baseia.
 Asencio Barber Masanet, 24 áreas y 93 centiáreas tierra secano, partida Pla de Polop.
 José Carrió Rovira, 16 áreas y 62 centiáreas tierra secano, partida Ombría de la Peña.
 Sebastián Culubi Franqueza, 12 áreas y 47 centiáreas tierra secano, partida Mastalla.
 Vicente Cuesta Ferrer, 8 áreas y 31 centiáreas tierra secano, partida Puerto de Sagra.
 Juan Bautista Femenia Cuesta, 4 áreas y 16 centiáreas tierra secano, partida Puerto de Sagra.
 José Antonio Ferrando Dull, 16 áreas y 62 centiáreas tierra secano, partida Puerto de Sorell.
 Pascual Ferrando Mira, 16 áreas y 62 centiáreas tierra secano, partida Puchol.
 Ramón Ferrando Mira, 2 áreas y 2 centiáreas tierra secano, partida Puchol.
 Encarnación Frau Mengual, doce áreas y 47 centiáreas tierra secano, partida Vueltas de Terreno.
 Juan Bautista Frau Puchol, 10 áreas y 39 centiáreas tierra secano, partida Barranco de Mont Negre.
 Blas Frau Vercher, 12 áreas y 47 centiáreas tierra secano, partida Vueltas de Terreno.

Felipe Frau Vercher, 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Vueltas de Terreno.
 Fernando García Sastre (Martellet), 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Barranco de las Cuevas.
 Ramón Gomis Martínez, 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Pla de Polop.
 Evaristo Gomis Mengual, 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Carrasca de Montnegre.
 Carlos González Sart, 6 áreas 24 centiáreas, tierra secana, partida Benigani.
 Josefa Inés Quitart Bañuls, 12 áreas 48 centiáreas, tierra secana, partida Ambra.
 Herederos de Blas Ferrando Mira, 4 áreas 16 centiáreas, tierra secana, partida Puchol.
 Herederos de Clara Gavilá Sastre, 4 áreas 16 centiáreas, tierra regadio, partida Magranars.
 Herederos de Dolores Briones Rovira, 4 áreas 16 centiáreas, tierra secana, partida Puerto de Sagra.
 Herederos de Evaristo Mengual Vicens, 24 áreas 93 centiáreas, tierra secana, partida Masil.
 Herederos de Joaquín Oltra González, 66 áreas 46 centiáreas, tierra secana, partida Mostalla.
 Herederos de Joaquín Antonio Sendra Monserrat, 85 centiáreas, tierra secana, partida Favara de San Pedro.
 Herederos de José Pastor Mira, 2 áreas 66 centiáreas, tierra regadio, partida Huertas del Pueblo.
 Herederos de José Sendra Servet, 31 áreas 17 centiáreas, tierra secana, partida Castelló.
 Herederos de Josefa Sendra Bañuls, 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Cotes.
 Herederos de Ramón Pons Ferrandis, 33 áreas 24 centiáreas, tierra secana, partida Miserá.
 Herederos de Tomás Sobrecasés Pérez, 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Balats.
 Herederos de Vicente Nadal Rovira, 16 áreas 62 centiáreas, tierra secana, partida Pilotes.
 Herederos de Vicente Nava Mengual, 3 hectáreas 65 áreas 64 centiáreas, tierra secana, partida Masil.
 El Hospital, 2 áreas 8 centiáreas, tierra secana, partida Quintana del convento.
 Juan Bautista Llodrá Mas, 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Corral del Pla de Polop.
 Vicente Mas Barber, 8 áreas 31 centiáreas, tierra secana, partida Pla de la Mata.
 Luis Mas Estelá, 4 áreas 16 centiáreas, tierra secana, partida Puerto de Sagra.
 Fernando Mas Morell, 16 áreas 64 centiáreas, tierra secana, partida Miserá.
 Vicente Mengual Alcover, 3 áreas 12 centiáreas, tierra secana, partida Costarrella del Pinar.
 Fernando Noll Sanchis, 24 áreas 93 centiáreas, tierra secana, partida Cuevas.
 Blas Mulet Catalá, 24 áreas 93 centiáreas, tierra secana, partida Pla de Romer.
 Pascual Nadal Siens, 33 áreas 24

centiáreas, tierra secana, partida Tarcó.
 Feliciano Oltra Cardona, 20 áreas 78 centiáreas, tierra secana, partida Sorell.
 Salvador Pascual Cots, 20 áreas 73 centiáreas, tierra secana, partida Sorell del Barranco del R.
 María Pascual Vidal, 14 áreas 93 centiáreas, tierra secana, partida Canichar.
 Desamparados Pastor Sala, 7 áreas 27 centiáreas, tierra secana, partida Rombí.
 Luis Pons Pereló, 16 áreas 62 centiáreas, tierra secana, partida Umbría de la Peña.
 Mónica Puchol Ginestar, 33 áreas 24 centiáreas, tierra secana, partida Puerto de Sonell.
 María Rosa Puig Bañuls, 4 áreas 16 centiáreas, tierra secana, partida Cuevas.
 Vicente Rives Mas, 10 áreas 39 centiáreas, tierra secana, partida Carrasca de Montenegro.
 Joaquín Rives Pons, 20 áreas 78 centiáreas, tierra secana, partida Michanes.
 Pascual Riera Frau, 8 áreas 31 centiáreas, tierra secana, partida Corral del Pla de Polop.
 Juan Bautista Ripoll Artona, 22 áreas 86 centiáreas, tierra secana, partida Corral del Pla de Polop.
 Juan Bautista Sendra Alcina, 4 áreas 16 centiáreas, tierra secana, partida Salamona.
 Carlos Sendra Cambrils, 10 áreas 39 centiáreas, tierra secana, partida Estopar.
 Fernando Sendra Ferrer (de Pascual), 4 áreas 16 centiáreas, tierra secana, partida Adsubea.
 María Sendra Gosp, 16 áreas 62 centiáreas, tierra secana, partida Terrens.
 Pedro Sendra Pastor, 16 áreas 62 centiáreas, tierra secana, partida Ombría del Barranco de la Canal.
 Juan Bautista Sendra (Masanet), 20 áreas 78 centiáreas, tierra secana, partida Barranco de la Huerta.
 Pilar Sendra Vicens, 14 áreas 55 centiáreas, tierra secana, partida Clansa.
 Alfredo Server Sanguera, 16 áreas 62 centiáreas, tierra secana, partida Mostalla.
 María Rosa Siscar Franqueza, 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Raco del Camps.
 Seraffín Vidal Chofre, 2 áreas 8 centiáreas, tierra secana, partida Pla de Romer.
 Carmen y Consuelo Piera Vives, 24 áreas 93 centiáreas, tierra secana, partida Benituba.
 Herederos de Miguel y Pascual Pereló Escribá, 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas, partida Barranco de la Canal.
 Juan Bautista y Marcelo Moll Ferrer, 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Vueltas de Terreno.
 José Ferrer Ort y Compañía, 2 áreas 8 centiáreas, tierra secana.
 Pascual Sendra Bolta y herederos de María Sendra Sendra, 12 áreas 47 centiáreas, tierra secana, partida Ambra.
 Feliciano Bañuls Ferrando, 24 áreas

93 centiáreas, tierra regadio, partida **Racó.**

Joaquín Pastor Oltra, 54 áreas 2 centiáreas, tierra regadio, partida **Plana.**

Juan Bautista Pons Server, 10 áreas 93 centiáreas, tierra regadio, partida **Plana.**

Pascual Sendra Bolla, 8 áreas 31 centiáreas, tierra regadio, partida **Tagarías.**

Pascual Alcina Aparici, 99 áreas 75 centiáreas, tierra seca, partida **Verdala.**

Enrique Cardona Pérez, 37 áreas 40 centiáreas, tierra seca, partida **Favara de San Pedro.**

Fernando Domínguez Perles, 24 áreas 93 centiáreas, tierra seca, partida **Murtar.**

Herederos de Dolores Fernando Niñana, 24 áreas 93 centiáreas, tierra seca, partida **Rupais.**

Herederos de Fernando Sendra Portes, 33 áreas 21 centiáreas, tierra regadio, partida **Tagarías.**

Herederos de José Sendra García, 14 áreas 55 centiáreas, tierra seca, partida **Monda.**

Herederos de Vicente Sendra Rober, 29 áreas 10 centiáreas, tierra regadio, partida **Río Bajo de Bullens.**

Mafias Morell Mestre, 18 áreas 70 centiáreas, tierra regadio, partida **Magranara.**

M. Rosa Alcina Gavilá, 8 áreas 72 centiáreas, tierra regadio, partida **Chiraley.**

Josefa Bañuls Escrivá, 24 áreas 93 centiáreas, tierra seca, partida **Rombí.**

Fernando y Carlos Ramus Guitart, 16 áreas 63 centiáreas, tierra seca, partida **Ambra.**

Francisco Catalá Tomás, 49 áreas 86 centiáreas, tierra seca, partida **Sorell del Barranco del Reñ.**

Isabel Marí Rovira, 19 áreas 74 centiáreas, tierra regadio, partida **Río bajo de Bullens.**

Dolores Sastre Sastre, 58 áreas 17 centiáreas, tierra seca, partida **Castillo.**

Andrés Sendra Domenech, 24 áreas 93 centiáreas, tierra seca, partida **Corça.**

Dolores Cots Pascual, 29 áreas 9 centiáreas, tierra seca, partida **Murtar.**

Enrique Reig Cots, 99 áreas 72 centiáreas, tierra seca, partida **Potasteno.**

Carlos Bañuls Sendra, 2 áreas 8 centiáreas, tierra seca, partida **Ambra.**

José Compañy Font, 16 áreas 62 centiáreas, tierra regadio, partida **Tanca de Estalo.**

María Rosa Cots Pastor, 20 áreas 77 centiáreas, tierra seca, partida **Salomona o Michanes.**

José Escrivá Perles, 22 áreas 93 centiáreas, tierra seca, partida **Quinlana del Convento.**

Herederos de Fernando García Bañuls, 8 áreas 31 centiáreas, tierra regadio, partida **Marjal Mayor.**

Otra, 10 áreas 38 centiáreas, tierra regadio, partida **Marjal Mayor.**

Fernando García Miralles, 20 áreas 77 centiáreas, tierra regadio, partida **Marjal Mayor.**

José Nadal Rovira, 12 áreas 46 centiáreas, tierra regadio, partida **Río Bajo de Junquera.**

Otra, 43 áreas 63 centiáreas, tierra regadio, partida **Marjal.**

Andresa Ortola, viuda de Joaquín Oltra, 33 áreas 24 centiáreas, tierra seca, partida **Benifari, Sorell o Barranco del Rail.**

Carlos Pardo Bonhome, 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, partida **Puchol de Adzalla.**

Rafael Sastre Bañuls (de José), 43 áreas 62 centiáreas, tierra seca, partida **Salomona o Michanes.**

Pascual Siscar Escrivá, 51 áreas 93 centiáreas, tierra seca, partida **Murtar.**

Tomás Sendra González, 54 áreas 1 centiárea, tierra seca, partida **Foya de Peñafra.**

José Seguí Mut, 20 áreas 77 centiáreas, tierra seca, partida **Rupais.**

Valeriano Sendra Pastor, 72 áreas 72 centiáreas, tierra seca, partida **Gaya.**

José Pascual Soldevilla Sendra, 31 áreas 2 centiáreas, tierra seca, partida **Rupais, Cotes o Totumza.**

José Sanchis (del Tort), 37 áreas 39 centiáreas, tierra seca, partida **Rombide Favara.**

Herederos de Joaquín Pérez Tanguit, 12 áreas 45 centiáreas, tierra seca, partida **Benichot.**

Ramón Siscar Mongual, 14 áreas 51 centiáreas, tierra seca, partida **Giraley.**

Enrique Ferrando Miralles, 16 áreas 62 centiáreas, tierra seca, partida **Raco de Rocha o Mostalla.**

José Cuesta (de Sagra), 51 áreas 93 centiáreas, tierra seca, partida **Murtar o Puerto.**

Federico Martínez Frau, 99 áreas 72 centiáreas, tierra seca, partida **Adsubea o Pla de Mollo.**

Ramón Bañuls García, 16 áreas 62 centiáreas, tierra seca, partida **Pla de Mollo.**

Carlos Cambriels Sendra, 16 áreas 69 centiáreas, tierra regadio, partida **Río bajo de la Junquera.**

Pascual Cots Solbes, 12 áreas 46 centiáreas, tierra regadio, partida **Magranar de Abajo.**

Herederos de José Gavilá Ferrando, 4 áreas 15 centiáreas, tierra seca, partida **Balat de las Devallacs.**

Carlos Siscar Alemany, 10 áreas 38 centiáreas, tierra seca, partida **Barranco de la Canal.**

Pascual Sendra Bolla, 10 áreas 38 centiáreas, tierra seca, partida **Chunca.**

Herederos de Enrique Sastre Columbi, 12 áreas, 46 centiáreas, tierra seca, partida **Cañaret.**

Joaquín Sastre Esfálrich, 18 áreas 69 centiáreas, tierra seca, partida **Ambra.**

José Seguí Mut, 8 áreas 31 centiáreas, tierra regadio, partida **Tanca de Estalo.**

Vicente Sendra Rócher, 33 áreas 24 centiáreas, tierra seca, partida **Coves o Potasteno.**

Andrés Serra Siscar, 49 áreas 85 centiáreas, tierra seca, partida **Barranco del Solda.**

Bautista Tretonda Ferrer, 27 áreas, tierra seca, partida **Estepar o Tarco.**

Vicente Pons Galbis, 10 áreas 38 centiáreas, tierra regadio, partida **Magranars de Abajo.**

Pedro Ballester Perelló, 20 áreas 77 centiáreas, tierra seca, partida **Adsubea o Pla de Mollo.**

Josefa Joaquina Sastre Lucas, 12 áreas 46 centiáreas, tierra seca, partida **Monda.**

María Rosa Alcina Gavilá, 4 áreas 16 centiáreas, tierra regadio, partida **Chiraley.**

Pascual Bañuls García, 14 áreas 54 centiáreas, tierra seca, partida **Verdala, Coco o Terranc.**

Vicente Castellano Mari, 20 áreas 77 centiáreas, tierra seca, partida **Estepar o Tarco.**

José Domínguez Sastre, 16 áreas 62 centiáreas, tierra seca, partida **Puchol de Adzalla.**

Vicente Fluxá Iyars, 8 áreas 31 centiáreas, tierra seca, partida **Estepar o Tarco.**

Joaquín Mongual Piera, 8 áreas 31 centiáreas, tierra seca, partida **Verdala, Coco o Terranc.**

Vicente Mongual Palmer, 12 áreas 47 centiáreas, tierra seca, partida **Masil o Michanes.**

Otra, 18 áreas 69 centiáreas, tierra seca, partida **Barranco de la Canal.**

Salvador Mezquida Reig, 8 áreas 31 centiáreas, tierra seca, partida **Fusterá.**

José Ortola Siscar, 16 áreas 62 centiáreas, tierra seca, partida **Racó.**

Vicente Pastor (de Valeriano), 16 áreas 62 centiáreas, tierra regadio, partida **Río Bajo de la Junquera.**

Salvador Reig Jover, 16 áreas 62 centiáreas, tierra regadio, partida **Río Bajo de la Junquera.**

Fernando Sastre Cardona, 12 áreas 46 centiáreas, tierra seca, partida **Cotes.**

Tomás Sendra Miralles, 18 áreas 69 centiáreas, tierra seca, partida **Castelló.**

Dolores Server Pons, 4 áreas 15 centiáreas, tierra seca, partida **Tagarí.**

Joaquín Valentí Pons, 31 áreas 16 centiáreas, tierra seca, partida **Salomona o Michanes.**

José Pons Monsonis, 6 áreas 24 centiáreas, tierra seca, partida **Mostalla.**

María Rosa Oltra, 12 áreas 46 centiáreas, tierra regadio, partida **Río Bajo de la Junquera.**

Josefa María Iborra Cuesta, 24 áreas 93 centiáreas, tierra seca, partida **Jubea o Pla de Mollo.**

José Sendra Cambriels, 33 áreas 24 centiáreas, tierra seca, partida **Estepar o Tarco.**

José Server Camps, 51 áreas 15 centiáreas, tierra regadio, partida **Racón del camino de Den.**

Salvador Server Reig, 20 áreas 76 centiáreas, tierra seca, partida **Plana del Cantafar.**

Francisco Borrás Badía, 12 áreas 45 centiáreas, tierra seca, partida **Michanes.**

Dolores Bañuls Sendra, 49 áreas 86 centiáreas, tierra regadio, partida **Marjal Mayor.**

Rafael Miralles Sendra, 12 áreas 46 centiáreas, tierra seca, partida **Estaló.**

Carlos Siscar Falgás, 29 áreas 8 centiáreas, tierra regadío, partida Río Bajo de Estafó.

Elias Pons Nolin, 24 áreas 93 centiáreas, tierra seca, partida Salomona o Masil.

Ramón Server Mengual, 14 áreas 54 centiáreas, tierra regadío, partida Chirafey.

Ramón Salaver Alcañiz, 54 áreas 4 centiáreas, tierra seca, partida Salomona.

Pascuala María Fomenia Planelles, 20 áreas 77 centiáreas, tierra seca, partida Plana del Cantalar.

Joaquín Pérez Sendra, 6 áreas 23 centiáreas, tierra regadío, partida Cabesols o Racens.

María Franqueira Torroh, 9 áreas 34 centiáreas, tierra regadío, partida Magranars.

Otra, 16 áreas 62 centiáreas, tierra regadío, partida Magranars de Hardi.

Josefa Sastre Bañals, 8 áreas 31 centiáreas, tierra regadío, partida Marjal Mayor.

Vicente Sendra Rócher, 33 áreas 24 centiáreas, tierra seca, partida Coyes de Potastenc.

Otra, 4 áreas 15 centiáreas, tierra seca, partida Tarcó.

José Moratal Mascarell, 8 áreas 31 centiáreas, tierra seca, partida Puchot.

Y a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción, lo publicado en los periódicos oficiales para que llegue a conocimiento de los deudores, de los acreedores o de quienes legítimamente representen sus derechos, a quienes se requiere en los términos preñados en el párrafo segundo del apartado B del artículo 145, para que aporten los datos o documentos necesarios para determinar concretamente las fincas, al objeto de subsanar las faltas de que adolecen en su descripción, para que pueda ser anotado debidamente el embargo.

Pego, 3 de Abril de 1923.—Santiago Giner. P—2392

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 65.910 de pesetas nominales 15.000 en 30 obligaciones de la "Hispania Marítima", expedido por esta Sucursal en 15 de Julio de 1919 a favor de doña Francisca Lecina Castan, viuda, y de sus hijos D. Manuel y doña Antonia (viuda) Sahún Lecina, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el

Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Ramón Martínez Arambarri.

X—2417

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias, celebrado en el domicilio social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 371 al 376, 3.541 al 3.550, 6.981 al 6.990, 7.221 al 7.290, 7.991 al 8.009, 8.371 al 8.380, 9.541 al 9.550, 10.851 al 10.860, 13.991 al 14.000, 14.571 al 14.580, 15.191 al 15.200, 16.871 al 16.880, 20.801 al 20.810, 21.041 al 21.050, 21.471 al 21.480, 21.631 al 21.640, 22.121 al 22.130, 22.881 al 22.890, 26.181 al 26.190, 26.451 al 26.460, 27.141 al 27.150, 28.371 al 28.380, 29.941 al 29.950, 31.391 al 31.400, y 31.421 al 31.430.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una 4,68 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el semestre que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 29, deduciendo del importe de cada cupón 0,56 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Octubre próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta Plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoso y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Agrícola y La Vasconia.

Bilbao, 16 de Septiembre de 1923. El Director general, Nicolás María de Urgoiti X—2420

DELEGACION DE HACIENDA DE ORENSE

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico con interés, constituido a mi disposición en 6 de Octubre de 1917 con los números 237 de entrada y 44 de registro, por doña Monserrat Moure Montes, e importante 1.000 pesetas, para garantir a don Delán Montes Rubin en el destino de Alcaide-marchamador de la Aduana de Huelva, se hace saber para que la persona que lo tuviere en su poder se sirva remitirlo a la Intervención de Hacienda de esta provincia; advirtiéndose que, trans-

curridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberse recibido, quedará nulo dicho resguardo.

Orense, 12 de Julio de 1923.—El Delegado de Hacienda.

X—2416

LA MUTUAL FRANCO ESPAÑOLA

Próximo el reparto de la Caja de Vida de 1914, se hace saber a todos los asociados que se consideren con derecho a ser incluidos en el reparto de la citada Caja que, en cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de los Estatutos, deberán entregar en la Dirección general de la Sociedad, Alcalá, 38, Madrid, los documentos necesarios consistentes en certificación de existencia del asegurado y certificación de la inscripción de su nacimiento, siendo conveniente que al entregarlos se indique el número de las pólizas.

Deberán tener muy en cuenta los interesados que de no presentar dichos documentos en el plazo de tres meses, a contar desde el día 1.º de Octubre próximo, perderán todo derecho a posterior reclamación una vez hecho el reparto de la Caja de Vida correspondiente al año 1914, entre los beneficiarios que figuren con sus pólizas en vigor y hagan la reclamación y hayan presentado los documentos en su tiempo oportuno.

El día 31 de Diciembre próximo quedará cerrado el plazo de admisión e inmediatamente se procederá al reparto de la Caja de Vida.

Madrid, 14 de Septiembre de 1923. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director general, Sebastián Gómez Acebo.

X—2426

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Octubre, se satisfarán el cupón número 20 de las obligaciones 5 por 100, emisión 1913, y el cupón número 15 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1920, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Garí".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la Unión Minera y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil. Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 15 de Septiembre de 1923. El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—2425

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Octubre próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Estable-

cimiento al interés de 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las Sucursales del Banco de España, en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el 1.º de Julio último.

Madrid, 17 de Septiembre de 1923.
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—2423

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales número 6.066 de pesetas 4.000, expedido en 30 de Agosto de 1919 a nombre de doña Eduvigis Arribas García y otros, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento "El Hogar Español" de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Septiembre de 1923.
El Secretario general, Ildefonso Díaz. X—2422

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 15

del próximo mes de Octubre, a las diez, en el domicilio social, Rambla de Estudios, número 1, con objeto de dar cuenta del 22 ejercicio social.

Para tener derecho de asistencia se necesita probar la propiedad de 100 acciones, cuando menos, con dos meses de antelación a la fecha de esta convocatoria, y depositarlas hasta ocho días antes del en que ha de celebrarse la Junta en los puntos siguientes donde se expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes:

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, y en Madrid, en el Banco de Castilla.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro Accionista que tenga por sí mismo aquel derecho, pudiendo conferirse la delegación por simpletaria.

Los socios que no posean individualmente 100 acciones, podrán reunirse y confiar la representación de sus acciones, 100 cuando menos, a uno de entre ellos.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, se hallarán en Secretaría a disposición de los Sres. Accionistas que deseen examinarlos el balance e inventario de la Sociedad y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Sergio Díez. X—2418

SOCIEDAD GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día

10 del próximo Octubre, a las diez de la noche, en su local, calle Mayor, 4; de conformidad con el artículo 22 de la escritura social, y a los efectos del artículo 168 del Código de Comercio.

Madrid, 13 de Septiembre de 1923.
El Administrador Delegado, José Grau. X—2429

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

De conformidad con lo prevenido en la escritura de emisión de obligaciones de esta Compañía, emisión de 1903, han sido declaradas amortizadas las 380 obligaciones que restaban por amortizar, quedando por tanto amortizadas la totalidad de las obligaciones emitidas por esta Compañía.

Desde el día 1.º de Octubre próximo se pagarán pesetas 500 por cada obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización según la última cotización de las mismas antes de su vencimiento, y pesetas 5.625 menos las deducciones que corresponden por razón de impuesto de utilidades y timbre por el cupón número 80, en el domicilio de la Sociedad, Rambla de Estudios, 1, fajos, de nueve y media a once y media de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, 14, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, Plaza Circular; mediante la presentación de la factura que con este objeto se facilitará gratuitamente a los Sres. Obligacionistas.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1923.—El Secretario general, Antonio Fernández de Castro. X—2430